LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-07-2019
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3).

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-07-2019, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3), REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS **13:30** HRS. DEL DÍA **14** DE **JUNIO DE 2019**, REUNIDOS POR SÍ O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA E INVITADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, FRACCIÓN V Y FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 52 FRACCIÓN I, 53, 55, 67, 68, 69 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE.

SE EXPONEN RESULTADOS DE LA REVISIÓN A DETALLE QUE FUE ELABORADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- Arq. Carlos Aguilar García
 Subdirector de Construcción _____

- Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo
 Jefe del Depto. de Construcción Urbana _____

PREVIO DICTAMEN No. DOPM-07-2019, PRESENTADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ UTILIZANDO EL MECANISMO BINARIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

I. RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS RAZONES QUE PROVOCARON DICHO DESECHAMIENTO:

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
OBSERVACIONES:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-07-2019
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3).

El Licitante no describe de la manera solicitada las características de la maquinaria en el formato E-6c) relativo al programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción; contraviniendo a lo indicado en la cláusula decima Quinta, apartado forma en que deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta, numeral 23 inciso I de las bases licitatorias.

- El Licitante modifico el formato E-6e relativo al "programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos" y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo como se solicitó en la cláusula Décimo Quinta apartado forma en que deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta, numeral 25 incisos III, IV y V, de las bases licitatorias.

El Licitante no firmo el formato E-3f relativo a la manifestación de no estar en los supuestos del Art. 71 y 102 tal y como está indicado en la cláusula Decima Quinta numeral 8)

En el formato E-3g, relativo a la manifestación de conocer la normatividad aplicable el Licitante no firmo dicho documento tal y como está indicado en la cláusula decima Quinta apartado forma en que deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta, numeral 9, de las bases licitatorias.

El Licitante no requisito con la información solicitada el formato E-5, relativo al "Análisis de Precios Unitarios", para los conceptos de acarreo de materiales de 1er Kilometro y Kilómetros Subsecuentes, dado que no tomó en cuenta las tarifas de acarreos autorizados por Gobierno del Estado, tal y como se solicitó en las Especificaciones Particulares.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Sexta inciso A), G), M) y U), de las bases licitatorias.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-07-2019
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3).

NOMBRE DE LA EMPRESA: ING. OSCAR ESPARZA GONZALEZ EN ASOCIACIÓN CON GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante no garantiza la seriedad de la propuesta, pues no cumple con el 5% del importe total de la proposición sin incluir el IVA, ya que el importe de su propuesta es por un monto de $ 8,154,030.58, por lo cual su garantía de seriedad debería corresponder a $407, 701.52 y la garantía presentada fue por un importe total sin incluir el IVA de $407, 501.52, por lo cual es un importe menor al solicitado en las bases licitatorias, y en consecuencia los datos en la carta compromiso forma E3b fueron presentados erróneamente, contraviniendo con lo solicitado en la cláusula Novena inciso a) Garantía de Seriedad de las bases de la presente licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 apartado A fracción II inciso a) y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Sexta inciso A), G) y U), de las bases licitatorias.

NOMBRE DE LA EMPRESA: GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante no requisito con la información solicitada el formato E-5, relativo al "Análisis de Precios Unitarios", para los conceptos de acarreo de materiales de 1er Kilometro y Kilómetros Subsecuentes, dado que no tomó en cuenta las tarifas de acarreos autorizados por Gobierno del Estado, tal y como se solicitó en las Especificaciones Particulares.

El Licitante modifico el formato E-6e relativo al "programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos" y por ende la información asentada en la misma, no es congruente con la información solicitada. Contraviniendo como se solicitó en la cláusula Décimo Quinta apartado forma en que deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta, numeral 25 incisos III, IV y V, de las bases licitatorias.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-07-2019
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3).

El Licitante en el Formato E-5a relativo al Análisis de Factor de Salario Real consideró dentro como salario mínimo el valor de 1 en lugar de asentar el valor de $102.68 que es el salario mínimo vigente. Contraviniendo lo establecido en la cláusula Décimo quinta numeral 16. De las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 apartado A fracción II inciso a) y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Sexta inciso A), G) I) y U), de las bases licitatorias.

II. RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES Y SUS MONTOS:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	$ 7,504,036.89
2.- STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 8,405,724.78
3.- SIROVIAL, S.A. DE C.V.	$ 8,668,057.32
4.- CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	$ 8,708,097.07
5.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES S. DE R.L. DE C.V.	$ 8,824,353.69
6.- IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA	$ 8,845,119.68

DEL MISMO MODO, SE CONSIDERAN COMO PROPUESTAS INSOLVENTES ECONÓMICAMENTE, DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 10 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TODA VEZ QUE SOBREPASA LA SUFICIENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-07-2019
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3).

PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA PRESENTE OBRA LA PRESENTADA POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIEROS Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	**$9,270,939.20**
CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L. DE C.V.	**$9,941,748.92**
C. SERGIO OMAR MORENO BUSTILLOS EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IEC, S.A. DE C.V.	**$11,705,437.75**

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, SE EMITE EL FALLO ADJUDICATARIO A FAVOR DE LICITANTE:

LICITANTE ADJUDICADO:	OBSERVACIONES	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.	**$7,504,036.89**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR QUE PREVIA REVISIÓN ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN QUE HA TENIDO EN SUS EXPEDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-07-2019

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3).

- SE APERCIBE AL LICITANTE ADJUDICADO:

a) QUE DEBERÁ CELEBRAR Y FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA DE 17 DE JUNIO DEL 2019, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO.1108, EN COL. CAMPESINA NUEVA DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE LA MATERIA.

b) QUE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO O A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA QUE ASEGURE LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSISTIR EN FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA Y OTRA POR EL EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO QUE PARA EL INICIO DE LA OBRA, COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, OPORTUNAMENTE SE LE ENTREGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN III, 69 FRACCIÓN III, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.

c) QUE DEBERÁ PRESENTAR FACTURA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVAMENTE A ESTA OBRA, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

d) LAS FIANZAS A QUE SE HACE MÉRITO DEBERÁN OTORGARSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.

e) EL LICITANTE GANADOR RECONOCE QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA, A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO. A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

f) ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE FALLO, EL MUNICIPIO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-07-2019
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3).

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN SER DEVUELTAS A LAS PERSONAS LICITANTES, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **17** DE **JUNIO** DEL **2019**, CONTANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **150** DÍAS NATURALES.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARA EN EL PIZARRÓN DE AVISOS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.
NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EL DÍA DE SU FECHA Y ASÍ QUISIERON HACERLO, SIN EXISTIR MANIFESTACIÓN ALGUNA POR LOS ASISTENTES. SE HACE ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESIDENTE	ING. JAVIER VILLARREAL POSADA	
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN SECRETARIO TÉCNICO		
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL VOCAL		
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR	Abiram Payán Beltrán	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-07-2019

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3).

LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA ASESOR	Ing. Martha Delia Orona B	
LIC. ANTONIO GARCÍA HERNANDEZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ASESOR	Ing. Karla Alejandra Ponce Benavides	
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INVITADO ESPECIAL		
ING ARTURO DAVILA DOZAL PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA INVITADO ESPECIAL	Karina Solis Mendoza	

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
ING. IVAN NOE SIMENTAL ORTEGA	ARQ DELIA CONTRERAS C.	
TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	ING. MARGARITA CARRASCO	
CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.		
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-07-2019

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 1) Y (ZONA 3).

GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.		
SIROVIAL, S.A. DE C.V.		
ING. OSCAR ESPARZA GONZALEZ EN ASOCIACIÓN CON GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIEROS Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.		
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES S. DE R.L. DE C.V.		
CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L. DE C.V.		
SERGIO OMAR MORENO BUSTILLOS EN ASOCIACIÓN CON GRUPO IEC, S.A. DE C.V.		